

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

| | Pts. | | Pts. |
|----------------|-----------------|--------------------------|-----------------|
| En la Capital. | Por un año.. 20 | Fuera de la Capital..... | Por un año.. 25 |
| | Por 6 meses. 12 | | Por 6 meses. 15 |
| | Por 3 meses. 8 | | Por 3 meses. 10 |

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 26 de Julio.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 21.

Secretaría.—Negociado 3.º

Según me comunica el Sr. Alcalde de esta Capital el día 4 de Junio último fué recogida en las Puertas del Mercado de la misma una cabra que se hallaba desmandada, la cual se halla en poder de D. Pedro Dónis, de esta vecindad.

Lo que he dispuesto se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de su dueño.

Palencia 26 de Julio 1898.

El Gobernador,

Leovigildo Fernández de Velasco.

Ayuntamiento constitucional
de Astudillo.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1898.

Día 3.

Presidencia Sr. Castaño Plaza. Leída la última anterior del día 20 de Marzo último, fué aprobada por unanimidad.

Se acordó no gravar con recargo alguno el impuesto sobre carruajes

de lujo durante el próximo año económico y que se participe á la Administración de Hacienda.

Se aprobó la distribución de fondos para cubrir atenciones del presupuesto municipal en el corriente mes.

Día 10.

Fué desierta por no asistir número suficiente de Concejales.

Día 14, extraordinaria.

Presidencia Sr. Castaño Plaza. Dada lectura de la última anterior, 3 del actual, fué aprobada por unanimidad.

En virtud de una comunicación del Gobierno de provincia cesaron en sus funciones los Concejales propietarios D. Juan Gutiérrez, D. Francisco Aguado, D. Melchor Santoyo y Don Tomás Husillos, volviendo á ocupar sus puestos los interinos D. Vicente Paisán, D. Victoriano Estébanez y D. Carlos Ercilla, acordándose por unanimidad se considere como Concejal en ejercicio al interino Félix García que no pudo asistir por hallarse enfermo, y que se le comuniquen por el Sr. Presidente para su conocimiento, dándosele la posesión por el mismo.

Día 17.

Presidencia Sr. Castaño Plaza. Dada lectura de la última anterior, por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación dirigida al Presidente por el Secretario del Ayuntamiento manifestando no poder asistir á la sesión por hallarse enfermo, acordando en su vista habilitar para que actúe como Secretario al auxiliar D. Gregorio Merino.

A propuesta del Sr. Paisán se acordó admitir á dicho Secretario la excusa alegada y que si continuara enfermo lo justificase con certificación facultativa.

Se dió lectura de una circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia fecha 14 del actual, acordando se dé cuenta á los Maestros de esta villa como en ella se ordena.

En vista de una proposición suscrita por varios Sres. Concejales, se acordó por unanimidad la destitución del Secretario D. Baldomero de la Rúa y que se dé conocimiento al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Día 18, extraordinaria.

Presidencia Sr. Castaño Plaza. Quedó aprobada por unanimidad la última anterior.

Se rehabilitó para actuar como Secretario de la Corporación al auxiliar Gregorio Merino, mediante haber sido destituido el propietario Secretario.

Se acordó autorizar á D. Eugenio Arce Delgado para el acotamiento de una finca de su propiedad sita en este término.

Se acordó por unanimidad el nombramiento de Secretario interino á favor de D. Simeón Porro Cacharro, vecino de Melgar de Fernamental, y que se dé cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Día 19, extraordinaria.

Presidencia Sr. Castaño Plaza. Se aprobó por unanimidad la última anterior.

Se acordó habilitar para este acto al auxiliar Gregorio Merino, y que se cite á Junta municipal á los individuos que la componen para el día

23 del actual y hora de las diez de su mañana.

Día 24.

Presidencia Sr. Castaño Plaza. Dada lectura de la última anterior, fué aprobada por unanimidad.

Se aprobó el presupuesto adicional para el ejercicio actual, acordándose se fije al público por término de quince días y que se someta á la aprobación de la Junta transcurridos que sean.

Se acordó satisfacer á D. Atanasio Palomo la cantidad de 22 pesetas 32 céntimos que por contribuciones tenía adelantadas á este Municipio.

Se dió cuenta de la presentada por D. Rafael Peña, apoderado del Ayuntamiento en Palencia, quedando enterados y acordando se confronte con la que sin rendir obra en poder de D. Baldomero de la Rúa.

Se acordó nombrar á los Concejales D. Vicente Paisán y D. Andrés Velasco para que se encarguen de sostener el orden y compostura en la procesión que ha de tener lugar con motivo de la suscripción nacional.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria de 17 del actual, acordándose la remisión del mismo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos prevenidos en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Astudillo 20 de Julio de 1898.—El Secretario, Simeón Porro Cacharro.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Castaño Plaza.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.--SECCIÓN DE TENEDURÍA.

Primera decena del mes de Agosto de 1898.

RELACION de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos, según dispone el artículo primero de la instrucción de 13 de Julio de 1878.

| NOMBRES. | VECINDAD. | Clase de las fincas. | Procedencia. | Número del inventario. | Término municipal en que radican. | Plazas. | Fecha del remate. | | | Fecha del vencimiento. | | | Importe. | | Libro y folio de la cuenta. | |
|---|----------------------|----------------------|--------------|------------------------|-----------------------------------|---------|-------------------|---------|------|------------------------|---------|------|----------|------|-----------------------------|----|
| | | | | | | | Día. | Mes. | Año. | Día. | Mes. | Año. | Pesetas. | Cts. | | |
| D. Domingo Carriedo, hoy D. Tomás García..... | Villaumbrales. | Urbana. | Estado. | 4967 | Villaumbrales. | 5 | 17 | Marzo. | 1894 | 6 | Agosto. | 1898 | 90 | > | 24 | 30 |
| Segunda decena. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| D. Federico Martín..... | Saldaña. | Rústica. | Clero. | 13657 al 83 | Velilla de Guardo. | 20 | 21 | Agosto. | 1877 | 16 | Agosto. | 1898 | 295 | 20 | 16 | 17 |
| Eduardo Rodríguez..... | Grijota. | Urbana. | Estado. | 16318 | Grijota. | 5 | 20 | Junio. | 1894 | 20 | > | > | 52 | > | 24 | 45 |
| Roque Nieto, hoy Eduardo Anton Moras..... | Vertabillo. | Rústica. | Propios. | 35136 al 53 | Vertabillo. | 10 | 6 | Julio. | 1889 | 17 | > | > | 402 | 50 | 23 | 01 |
| Pedro Pérez..... | Valdecañas. | > | > | 35131 al 34 | Valdecañas. | 10 | 6 | > | > | 20 | > | > | 39 | 50 | 23 | 02 |
| Primitivo P. Prada..... | Idem. | > | > | 35126 al 30 | > | 10 | 6 | > | > | 20 | > | > | 40 | 50 | 23 | 03 |
| Ayuntamiento de Capillas..... | Capillas. | > | > | > | Capillas. | 2 | R.0.10 | Agosto. | 1896 | 11 | > | > | 102 | 40 | 27 | 61 |
| Tercera decena. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| D. Gregorio Izquierdo..... | Villerrías. | Rústica. | Estado. | 15599 y otros | Boada de Campos. | 5 | 9 | Julio. | 1894 | 21 | Agosto. | 1898 | 162 | 40 | 24 | 47 |
| Victor de la Vega..... | Anusco. | > | > | 18540 | Anusco. | 5 | 19 | > | > | 23 | > | > | 124 | 20 | 24 | 66 |
| Pantaleón de la Fuente..... | Boadilla del Camino. | > | > | 10333 | Boadilla del Camino. | 5 | 6 | > | > | 23 | > | > | 202 | 20 | 24 | 67 |
| El mismo..... | Idem. | > | > | 10326 | Idem. | 5 | 6 | > | > | 23 | > | > | 122 | > | 24 | 68 |
| El mismo..... | Idem. | > | > | 10313 | Idem. | 5 | 6 | > | > | 23 | > | > | 123 | 60 | 24 | 69 |
| El mismo..... | Idem. | > | > | 10325 | Idem. | 5 | 7 | > | > | 23 | > | > | 312 | > | 24 | 70 |

Lo que se anuncia en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente, previniendo á los Sres. Alcaldes dén la mayor publicidad posible al presente anuncio, á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes de que transcurran los veinte días que marca el art. 2.º de la mencionada instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio.

Palencia 26 de Julio de 1898.—El Interventor de Hacienda, P. I., J. Pérez Ortuste.

Ayuntamiento constitucional de Abia de las Torres.

No habiendo habido solicitadores en la primera subasta que tuvo lugar el día 7 del corriente para la reparación de las obras de la Casa Consistorial, Escuelas públicas y Pósito municipal de esta villa, las cuales se anunciaron y se hallan insertas en el BOLETIN OFICIAL núm. 271, correspondiente al día 24 de Junio último, y en su virtud, se saca otra segunda subasta en las mismas condiciones que se hallan consignadas en el pliego de las facultativas inserto en el expresado BOLETIN, señalando el día 6 del próximo Agosto y hora de las once de su mañana en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento.

Abia de las Torres 19 de Julio de 1898.—El Alcalde, Mariano Romero.

Ayuntamiento constitucional de Marcilla.

Se encuentra vacante la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa, con la dotación anual de 500 pesetas, pagadas de los fondos de este Municipio por trimestres vencidos.

Las solicitudes se presentarán ante esta Alcaldía por término de ocho días.

Marcilla 20 de Julio de 1898.—El Alcalde accidental, Emiliano Martín.

Ayuntamiento constitucional de Valdecañas.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal correspondiente al actual año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que en dicho plazo puedan examinarle los interesados y en su vista hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Valdecañas 21 de Julio de 1898.—El Alcalde, Tiburcio Pérez.

Ayuntamiento constitucional de Villeda.

Acordado por los representantes de las agremiaciones voluntarias por todos los ramos del impuesto de consumos hacer efectivo el cupo y recargos correspondientes á dicho impuesto en el ejercicio económico de 1898 á 1899 por repartimiento, y confeccionado éste, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden los contribuyentes en él comprendidos examinarle y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Villeda 20 de Julio de 1898.—El Alcalde, Mariano de Cea.